



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL  
NÚMERO LA-902002994-N47-2015  
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**FALLO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-902002994-N47-2015, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE PARA GOBIERNO DEL ESTADO", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS **10:30 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CALZADA INDEPENDENCIA NÚMERO 994, DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE REUNIERON ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. GRECIA TAMAYO TAMAYO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES** DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL C. RUTILIO PÉREZ FLORES, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN II LETRA B. Y 25 FRACCIONES IV, IX Y XIII, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIONES I Y IX Y 72 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL **C. JOSE ANTONIO PARRA BERNAL, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE, ASIMISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

EN USO DE LA PALABRA, LA C. **GRECIA TAMAYO TAMAYO**, DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, DANDO A CONOCER EL ORDEN DEL DIA PARA LLEVAR A CABO LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO EL ACTO.

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 36 Y 36BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, EN LOS QUE SE ESTABLECEN QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HUBIESE OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO SIEMPRE QUE ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, Y EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

1.- QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA CELEBRADA CON FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2015**, MISMAS QUE SE RECIBIERON PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN SON:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1.-	MEDICA AVANZADA S.A. DE C.V.
2.-	DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V.
3.-	REX FARMA S.A. DE C.V.
4.-	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.
5.-	MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.
6.-	LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL
7.-	NADRO S.A.P.I. DE C.V.
8.-	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.

9.-	MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.
10.-	MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
11.-	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
12.-	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S.A DE C.V.
13.-	SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.

II.- DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DICTAMEN EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE QUE INCLUYE VALORACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL, EL CUAL SE ANEXA AL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCESO, ELABORADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS **NUMERALES 13, 14, Y 15** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA POR FINANCIAMIENTO	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MEDICA AVANZADA S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 18	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "MEDICA AVANZADA S.A. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES <u>PARTIDAS</u>:</p> <p><b>-ANEXO 1A AFASPE : 18</b></p> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b><u>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 18 DEL ANEXO 1A AFASPE</u></b> POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL <b>PUNTO 13.1 INCISO F)</b> DE LA CONVOCATORIA, <b>AL NO ADJUNTAR COPIA DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL AÑO 2014</b>, DE LOS CONTRATANTES, AUNADO A LO ANTERIOR, DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES, SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE <b>NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO</b> PARA ESTA PARTIDA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS <b>13.1 F), 14.5, 14.8, Y 15 INCISO Q)</b> DE LA CONVOCATORIA.</p>
DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 45, 46, 47, 53, 54 Y 57.  <b>CARAVANAS POR LA SALUD:</b> 2, 6, 8, 12, 19, 22, 29, 31, 32, 35, 36, 42, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 63, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 85, 87, 88, 93, 96, 98, 99.	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V."</b></p> <p><b>- ANEXO 1A-AFASPE:</b> 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 45, 46, 47, 53, 54, 57.</p> <p><b>- ANEXO 1B-CARAVANAS:</b> 2, 6, 8, 12, 19, 22, 29, 31, 32, 35, 36, 42, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 63, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 85, 87, 88, 93, 96, 98, 99.</p> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b><u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA</u></b> POR PRESENTAR NO VIGENTE EL</p>

REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS Y NO ADJUNTAR SOLICITUD DE PRORROGA DEL MISMO, CONFORME A LO SOLICITADO EN **LOS PUNTOS 13.1 INCISOS B), B).1 Y 13.7 INCISO B)** DE LA CONVOCATORIA, EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- ANEXO 1A-AFASPE: 20
- ANEXO 1B-CARAVANAS: 6, 12, 22.

**SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN**, POR NO CUMPLIR CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS **13.1 INCISO B).1 PUNTO 2)** DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SOLO ADJUNTA LA CARATULA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA, SIN ADJUNTAR EL LEGAJO CON LOS DATOS DEL REGISTRO SANITARIO VENCIDO DEL MEDICAMENTO SOMETIDO A PRORROGA:

- ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 32, 54, 71, 72, 99.

**SE DESECHAN DE SU PROPUESTA** POR NO PRESENTAR, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS, POR LO QUE **NO CUMPLE** CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS **13.1 INCISO D) Y 13.7 INCISO B)** DE LA CONVOCATORIA:

- ANEXO 1A-AFASPE: 10, 11, 12, 20, 21, 22, 47
- ANEXO 1B-CARAVANAS: 6, 12, 29, 46, 47, 53, 66, 77, 88.

**SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS** POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y **PUNTO 1.11** DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, OFERTANDO MEDICAMENTO EN EL QUE EL FABRICANTE ES EXTRANJERO:

- ANEXO 1A-AFASPE: 11, 12
- ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 6, 8, 12, 19, 22, 29, 31, 32, 35, 36, 42, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 63, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 85, 87, 88, 93, 96, 98, 99.

**SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS** YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL **PUNTO 6.4** DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO:

- ANEXO 1A-AFASPE: 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 45, 46, 57.

- ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 8, 19, 22, 29, 31, 32, 35, 36, 42, 44, 45, 46, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 63, 71, 72, 75, 76, 77, 83, 85, 87, 88, 93,

		<p style="text-align: center;"><b>96, 98, 99.</b></p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS,</b> YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 47 - ANEXO 1B-CARAVANAS: 12, 73, 74</p> <p>EN LO QUE RESPECTA A <b>LAS PARTIDAS 53 Y 54 DEL ANEXO A-AFASPE</b> SE ENCUENTRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES, <b>CONSIDERANDOSE EN EMPATE CON EL LICITANTE "REX FARMA, S.A. DE C.V."</b>, POR LO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASI COMO LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 14.10 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDE A DAR PREFERENCIA AL LICITANTE "REX FARMA, S.A. DE C.V." QUIEN PARTICIPA EN LA LICITACION CON EL CARÁCTER DE <u>MEDIANA</u> EMPRESA Y EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ESTA CATEGORIA, YA QUE PRESENTO ESCRITO INDICANDO QUE NO APLICA LA ESTRATIFICACION PARA SU EMPRESA, <b>POR LO QUE SE DESECHAN ESTAS PARTIDAS DE SU PROPUESTA.</b></p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 54 DE SU REGLAMENTO Y PUNTOS 1.11, 6.4, 8.7, 13.1 B) Y D), 13.7 INCISO B), 14.10 Y 15 INCISOS A), O) Y P) DE LA CONVOCATORIA..</p>
<p>REX FARMA S.A. DE C.V.</p>	<p><b>AFASPE</b> 1, 45, 46, 52, 53, 54, y 57.</p> <p><b>CARAVANAS POR LA SALUD</b> 1, 2, 9, 16, 22, 24, 29, 36, 37, 43, 54, 55, 66, 73, 74, 79, y 98.</p>	<p style="background-color: #cccccc;"><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "REX FARMA S.A. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <p>- ANEXO A-AFASPE: 1, 45, 46, 52, 53, 54, 57. - ANEXO B-CARAVANAS: 1, 2, 9, 16, 22, 24, 29, 36, 37, 43, 54, 55, 66, 73, 74, 79, 98.</p> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 52 DEL ANEXO A-AFASPE</b> POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTO 1.1 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, OFERTANDO MEDICAMENTO EN EL QUE EL FABRICANTE ES EXTRANJERO.</p> <p><b>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b> YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.4 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO</p>

		<p>EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUSMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO:</p> <p>- <b>ANEXO A-AFASPE:</b> 1, 45, 46, 57.  - <b>ANEXO B-CARAVANAS:</b> 1, 16, 22, 29, 36, 37, 43, 54, 55, 66, 73, 74, 98.</p> <p><b>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 2 DEL ANEXO B-CARAVANAS,</b> YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS <b>PUNTOS 14.5 Y 14.8</b> DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.11, 6.4, 8.7, 14.5, 14.8 Y 15 INCISO A).</p>
<p>COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.</p>	<p><b>AFASPE:</b> 10, 13, 14, 15, 21, 22, 45, 46, 53, 54.</p> <p><b>CARAVANAS DE LA SALUD</b> 2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 42, 44, 45, 48, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 94, 96, 97, 98, 99.</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V."</b></p> <p>- <b>ANEXO 1A-AFASPE:</b> 10, 13, 14, 15, 21, 22, 45, 46, 53, 54  - <b>ANEXO 1B-CARAVANAS:</b> 2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 38, 42, 44, 45, 48, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 94, 96, 97, 98, 99.</p> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b> YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL <b>PUNTO 6.4</b> DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUSMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO:</p> <p>- <b>ANEXO 1A-AFASPE:</b> 10, 13, 14, 15, 21, 22, 45, 46  - <b>ANEXO 1B-CARAVANAS:</b> 7, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 29, 31, 32, 36, 38, 42, 44, 45, 48, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 65, 75, 76, 77, 83, 85, 87, 88, 90, 94, 96, 97, 98, 99.</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS,</b> YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS <b>PUNTOS 14.5 Y 14.8</b></p>

		<p>DE LA CONVOCATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 53, 54</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 13, 74, 84</li> </ul> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA .</p>
<p>MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.</p>	<p><b>AFASPE:</b> 7, 8, 47.</p> <p><b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 9, 19, 21, 38, 55, 84, 101,</p> <p><b>FASSA:</b> 3</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.,"</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 7, 8, 47.</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 9, 19, 21, 38, 55, 84, 101.</li> <li>- ANEXO 1C-FASSA: 3.</li> </ul> <p>DESPRENDIENDOSE DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 47.</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 9, 84.</li> </ul> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 3 DEL ANEXO C-FASSA POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTO 1.11 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, OFERTANDO MEDICAMENTO EN EL QUE EL FABRICANTE ES EXTRANJERO.</b></p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.11, 8.7, Y 15 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL</p>	<p><b>AFASPE:</b> 21 y 22.</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL"</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 21, 22</li> </ul> <p>DESPRENDIENDOSE DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE LO SIGUIENTE:</p>

		<p><b><u>SE DESECHA SU PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21 Y 22</u></b> YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL <b>PUNTO 6.4</b> DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUSMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS <b>6.4, Y 15 INCISO A)</b> DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p><b>NADRO S.A.P.I. DE C.V.</b></p>	<p><b><u>AFASPE:</u></b> 57</p> <p><b><u>CARAVANAS DE LA SALUD:</u></b> 24, 29, 55, 73</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "NADRO S.A.P.I. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES <u>PARTIDAS</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 57</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 24, 29, 55, 73</li> </ul> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b><u>SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA PARA LOS ANEXOS 1A-AFASPE Y 1B-CARAVANAS</u></b> YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL <b>PUNTO 6.4</b> DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUSMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS <b>6.4, Y 15 INCISO A)</b> DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p><b>REPRESENTACIONES INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b><u>AFASPE:</u></b> 9, 17, 23, 29.</p> <p><b><u>CARAVANAS DE LA SALUD:</u></b> 5, 6, 8, 10, 13, 14, 32, 58, 91, 93, 95.</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES <u>PARTIDAS</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 9, 17, 23, 29</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 5, 6, 8, 10, 13, 14, 32, 58, 91, 93, 95</li> </ul> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b><u>SE DESECHA LA PARTIDA 23 DEL ANEXO 1A-AFASPE</u></b> POR NO PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3) PARA ESTA</p>

		<p>PARTIDA, LO ANTERIOR CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO <b>13.8 B)</b> DE LA CONVOCATORIA EN CONCORDANCIA CON LA PRIMERA ACLARACION DE LA CONVOCANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACION.</p> <p><b>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b> YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO <b>6.4</b> DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUSMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO:</p> <p>- ANEXO 1B-CARAVANAS: <b>8, 10, 14, 32, 58, 91, 93, 95</b></p> <p><b>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 29 DEL ANEXO A-AFASPE</b>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS <b>14.5 Y 14.8</b> DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PUNTOS <b>6.4, 8.7, 13.8 INCISO B) Y 15.1 INCISOS A) Y K)</b> DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p><b>AFASPE:</b> 4, 6, 10, 17, 28, 47, 55.</p> <p><b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 2, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 40, 41, 42, 46, 47, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 85, 86, 88, 92, 95, 96, 98, 99.</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 4, 6, 10, 17, 28, 47, 55  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 40, 41, 42, 46, 47, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 85, 86, 88, 92, 95, 96, 98, 99.</p> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA</b> POR PRESENTAR NO VIGENTE EL REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS Y NO ADJUNTAR SOLICITUD DE PRORROGA DEL MISMO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS <b>13.1 INCISOS B), B).1 Y 13.7 INCISO B)</b> DE LA CONVOCATORIA, EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 10  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 22, 72, 73, 76, 99</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA</b> LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INIDCAN, POR NO CUMPLIR CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS <b>13.1 INCISO B).1 PUNTO 2)</b> DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SOLO ADJUNTA LA CARATULA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA, SIN ADJUNTAR EL LEGAJO CON LOS DATOS DEL REGISTRO SANITARIO VENCIDO DEL MEDICAMENTO SOMETIDO A PRORROGA:</p> <p>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 31, 32, 71</p>

		<p><b>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b> YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.4 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUSMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 4, 6, 10, 28, 55</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 42, 46, 47, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 72, 75, 76, 77, 83, 85, 86, 88, 92, 96, 98, 99.</li> </ul> <p><b>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b> YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 17</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 73, 74</li> </ul> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.4, 13.1 INCISOS B), B).1 PUNTO 2, Y 15.1 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p><b>MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>AFASPE:</b> 7, 8, 10, 19, 21, 22, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 57.</p> <p><b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 15, 18, 21, 23, 27, 31, 52, 53, 72, 84, 90, 94.</p> <p><b>FASSA:</b> 2</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 1A-AFASPE: 7, 8, 10, 19, 21, 22, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 57.</li> <li>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 15, 18, 21, 23, 27, 31, 52, 53, 72, 84, 90, 94.</li> <li>- ANEXO 1C-FASSA: 2.</li> </ul> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 18 DEL ANEXO B-CARAVANAS</b> POR NO COINCIDIR EN EL REGISTRO SANITARIO LA DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO OFERTADO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1B-CARAVANAS DE ESTA CONVOCATORIA, SEGUN LO PREVISTO EN EL PUNTO 14.3 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 31 DEL ANEXO B-CARAVANAS</b> POR NO PRESENTAR CON EL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO OFERTADO LA SOLICITUD PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 13.1 INCISO B).1 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b> POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTICULO 28</p>

		<p>FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTO 1.11 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, OFERTANDO MEDICAMENTO EN EL QUE EL FABRICANTE ES EXTRANJERO:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 19, 48, 50, 51 - ANEXO 1C-FASSA: 2</p> <p><b>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 21 ANEXO 1B-CARAVANAS</b> POR NO CUMPLIR CON EL PUNTO 6.3, 13.8 INCISO A) Y 14.5 DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SE DEBERA COTIZAR EL MISMO PRECIO UNITARIO EN TODOS LOS ANEXOS EN QUE PARTICIPE LA MISMA PARTIDA.</p> <p><b>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b>, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.4 DE LA CONVOCATORIA, YA QUE NO SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 21, 22, 45, 46, 48. - ANEXO 1B-CARAVANAS: 15, 23, 27, 52, 53, 84, 90, 94.</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 7, 8, 47, 52. - ANEXO 1B-CARAVANAS: 72.</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCION I, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PUNTOS 1.11, 6.3, 6.4, 8.7, 13.8 INCISO A), 14.3, 14.5, 14.8, Y 15.1 INCISOS A) Y L) DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.</p>	<p><b>AFASPE:</b> 2, 3, 9, 11, 12, 17, 18, 23, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 52, 55, 57.</p> <p><b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 33, 37, 57, 58, 59, 64, 68, 69, 74, 79, 92, 95.</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 2, 3, 9, 11, 12, 17, 18, 23, 26, 27, 28, 29, 47, 48, 52, 55, 57. - ANEXO 1B-CARAVANAS: 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 33, 37, 57, 58, 59, 64, 68, 69, 74, 79, 92, 95.</p> <p>POR LO QUE SE PROCEDE A LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE, DESPRENDIENDOSE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b>, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.4 DE LA CONVOCATORIA, YA QUE NO SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL</p>

		<p>EJERCICIO 2015:  - ANEXO 1A-AFASPE: 3, 9, 11, 12  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 33, 57, 58, 68, 79, 92, 95</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTAS:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 17, 47, 57  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 5, 6, 11, 12, 13, 74</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.4, 8.7, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15.1 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>DMI DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.</p>	<p><b>AFASPE:</b> 45 y 46</p> <p><b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 2, 15, 19, 22, 23, 27, 29, 31, 32, 36, 42, 54, 60, 61, 62, 63, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 88, 94, 96, 98, 99.</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "DMI DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 45, 46.  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 15, 19, 22, 23, 27, 29, 31, 32, 36, 42, 54, 60, 61, 62, 63, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 88, 94, 96, 98, 99.</p> <p>DESPRENDIENDOSE DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 54 DEL ANEXO 1B-CARAVANAS</b> POR NO ADJUNTAR A SU PROPUESTA EL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO OFERTADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISO B) Y 13.7 INCISO B), CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISOS B), B).1 Y 13.7 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA</b> POR PRESENTAR NO VIGENTE EL REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS Y NO ADJUNTAR SOLICITUD DE PRORROGA DEL MISMO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISOS B), B).1 Y 13.7 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 19, 22</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INIDCAN</b>, POR NO CUMPLIR CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISO B).1 PUNTO 2) DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SOLO ADJUNTA LA CARATULA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA, SIN ADJUNTAR EL LEGAJO CON LOS DATOS DEL REGISTRO SANITARIO VENCIDO DEL MEDICAMENTO SOMETIDO A PRORROGA:  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 31, 32, 71, 99</p> <p><b>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b>, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.4 DE LA CONVOCATORIA, YA QUE NO SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015:  - ANEXO 1A-AFASPE: 45, 46</p>

		<p>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 2, 15, 19, 22, 23, 27, 29, 31, 32, 36, 42, 60, 61, 62, 63, 71, 75, 76, 77, 83, 85, 88, 94, 96, 98.</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</b>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO:</p> <p>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 72, 73, 74, 84</p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.4, 8.7, 13.1 INCISOS B), B).1 PUNTO 2), 13.7 INCISO B)14.4, 14.5, 14.8 Y 15.1 INCISOS A) Y O) DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>SOLUCIONES COMERCIALIES ABDO S.A. DE C.V.</p>	<p><b>AFASPE:</b> 1, 13, 14, 15, 21, 22, 26, 27, 28, 45, 46 Y 57</p> <p><b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 1, 2, 8, 9, 14, 16, 18, 19, 22, 24, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 88, 96, 98, 99.</p>	<p><b>PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "SOLUCIONES COMERCIALIES ABDO S.A. DE C.V.."</b></p> <p>EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</p> <p>- ANEXO 1A-AFASPE: 1, 13, 14, 15, 21, 22, 26, 27, 28, 45, 46, 57  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 1, 2, 8, 9, 14, 16, 18, 19, 22, 24, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 88, 96, 98, 99.</p> <p>DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA</b> POR PRESENTAR NO VIGENTE EL REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS Y NO ADJUNTAR SOLICITUD DE PRORROGA DEL MISMO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISOS B), B).1 Y 13.7 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 69, 83</p> <p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 71 DEL ANEXO 1B-CARAVANAS</b>, POR NO CUMPLIR CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISO B).1 PUNTO 2) DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SOLO ADJUNTA LA CARATULA DE LA SOLICITUD DE PRORROGA, SIN ADJUNTAR EL LEGAJO CON LOS DATOS DEL REGISTRO SANITARIO VENCIDO DEL MEDICAMENTO SOMETIDO A PRORROGA.</p> <p><b>SE DESECHAN LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN</b>, PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.4 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO ESTAS:  - ANEXO 1A-AFASPE: 1, 13, 14, 15, 21, 22, 28, 45, 46  - ANEXO 1B-CARAVANAS: 1, 2, 8, 14, 16, 18, 19, 22, 24, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 71, 72, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 88, 96, 98, 99.</p>

		<p><b>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME A LOS PUNTOS 14.5 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <p><b>- ANEXO 1A-AFASPE: 26, 27, 57</b>  <b>- ANEXO 1B-CARAVANAS: 9, 73</b></p> <p>LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.4, 8.7, 13.1 INCISOS B), B).1 PUNTO 2), 13.7 INCISO B) 14.4, 14.5, 14.8 Y 15.1 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.</p>
--	--	--

**EN CONSECUENCIA:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, EN ATENCIÓN A QUE TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN NÚMERO **LA-902002994-N47-2015** CORRESPONDIENTE AL **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN DICHA CONVOCATORIA, CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE Y POR TANTO SUSCEPTIBLE DE EVALUAR ECONÓMICAMENTE LOS PARTIDAS DE LOS LICITANTES SIGUIENTES:

LICITANTE	PARTIDAS SUSCEPTIBLES A EVALUACION ECONOMICA
REX FARMA S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 53 Y 54. <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 9, 24, 79.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	<b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 2, 11, 12, 14, 30, 71, 72 y 73.
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 7 Y 8. <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 19, 21, 38, 55 y 101.
REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 9 y 17. <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 5, 6 y 13.
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 47. <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 40, 41 y 95.
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 10, 41, 42, 43, 44 y 57 <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 84
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 2, 18, 23, 26, 27, 28, 29, 48, 52 y 55.  <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 3, 4, 37, 59, 64 y 69.
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE	<b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b>

C.V.	49 y 74.
------	----------

EN ESTE MISMO SENTIDO SE HACE MENCIÓN, QUE SE **DESECHAN** POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ATENDIENDO A LAS RAZONES Y CON LOS FUNDAMENTOS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS ANTERIORMENTE, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

LICITANTE	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
MEDICA AVANZADA S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 18
DISTRIBUIDORA SEVI S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 45, 46, 47, 53, 54 Y 57.  <b>CARAVANAS POR LA SALUD:</b> 2, 6, 8, 12, 19, 22, 29, 31, 32, 35, 36, 42, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 56, 60, 61, 62, 63, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 85, 87, 88, 93, 96, 98, 99.
REX FARMA S.A. DE C.V.	<b>AFASPE</b> 1, 45, 46, 52, y 57.  <b>CARAVANAS POR LA SALUD</b> 1, 2, 16, 22, 36, 37, 43, 54, 55, 66, 73, 74, y 98.
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 10, 13, 14, 15, 21, 22, 45, 46, 53, 54.  <b>CARAVANAS DE LA SALUD</b> 7, 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 29, 31, 32, 36, 38, 42, 44, 45, 48, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 65, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 94, 96, 97, 98, 99.
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 47.  <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 9 y 84.  <b>FASSA:</b> 3
LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL	<b>AFASPE:</b> 21 y 22.
NADRO S.A.P.I. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 57  <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 24, 29, 55, 73
REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 23 y 29.  <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 8, 10, 14, 32, 58, 91, 93, 95.
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 4, 6, 10, 17, 28, 55.  <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 2, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 42, 46, 47, 60, 61, 62, 63, 65, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83,

  
  
  




	85, 86, 88, 92, 96, 98, 99.
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 7, 8, 19, 21, 22, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52. <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 15, 18, 21, 23, 27, 31, 52, 53, 72, 84, 90, 94. <b>FASSA:</b> 2
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 3, 9, 11, 12, 17, 47 y 57. <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 5, 6, 11, 12, 13, 33, 57, 58, 68, 74, 79, 92, 95.
DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S.A DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 45 y 46 <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 2, 15, 19, 22, 23, 27, 29, 31, 32, 36, 42, 54, 60, 61, 62, 63, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 88, 94, 96, 98, 99.
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b> 1, 13, 14, 15, 21, 22, 26, 27, 28, 45, 46 Y 57 <b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b> 1, 2, 8, 9, 14, 16, 18, 19, 22, 24, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 88, 96, 98, 99.

III.- CON BASE EN LO ANTERIOR, LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN INTEGRALMENTE CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS FUERON EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, OBSERVÁNDOSE LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS POR LOS LICITANTES, COMO SE INDICA EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

• DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, SE DECLARAN DESIERTAS, LAS **PARTIDAS 1, 3, 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 45, 46, 50, 51**, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **AFASPE**, LAS **PARTIDAS 1, 7, 8, 10, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 68, 75, 76, 77, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98 y 99** DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **CARAVANAS DE LA SALUD**, Y LAS **PARTIDAS 2 Y 3** DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **FASSA**, TODA VEZ QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ESTAS PARTIDAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN; DEBIDO A LO CUAL SE PROCEDERÁ PARA SU CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES MULTICITADA; SIENDO ESTAS PARTIDAS LAS SIGUIENTES:

• ASÍ COMO TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DECLARAN DESIERTAS, TODA VEZ QUE **NO SE PRESENTARON PROPOSICIONES** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDAS DESIERTAS POR QUE NO SE PRESENTARON PROPOSICIONES
<b>AFASPE</b>	5, 16, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 49, 56, 58, 59, 60 y 61.
<b>CARAVANAS DE LA SALUD</b>	17, 25, 26, 34, 50, 51, 67, 70, 78, 80, 81, 82, 89 y 100.
<b>FASSA</b>	1.

DEBIDO A LO CUAL SE PROCEDERÁ PARA SU CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES MULTICITADA.

IV.- DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, Y CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, EN RELACIÓN CON EL PUNTO 14 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA EL CONTRATO, POR SER SUS PROPOSICIONES LAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE ASEGURAN AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, AL RESULTAR LAS PROPUESTAS SOLVENTES MÁS BAJAS, ADEMÁS DE SER CONVENIENTES, SON:

LICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
REXFARMA S.A. DE C.V.	<u>AFASPE</u>	53 Y 54	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$171,500.00 Pesos (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
	<u>CARAVANAS DE LA SALUD:</u>	9, 24, y 79	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$21,505.00 Pesos (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	<u>CARAVANAS DE LA SALUD:</u>	2, 11, 12, 14, 30, 71, 72, 73.	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$123,235.00 Pesos (CIENTO VEITITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.	<u>AFASPE:</u>	7 y 8	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$2'171,520.00 Pesos (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
	<u>CARAVANAS DE LA SALUD:</u>	19, 21, 38, 55 y 101	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$93,444.00 Pesos (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	<u>AFASPE:</u>	9, y 17	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$228,380.00 Pesos (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
	<u>CARAVANAS DE LA SALUD:</u>	5, 6 y 13	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$102,500.00 Pesos (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
MEDIBAC S DE R.L. DE C.V.	<u>AFASPE:</u>	47	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$832,200.00 Pesos (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
	<u>CARAVANAS DE LA SALUD:</u>	40, 41 y 95	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$285,862.00 Pesos (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	<u>AFASPE:</u>	10, 41, 42, 43, 44 57.	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$7'437,700.00 Pesos (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	<b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b>	84	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$2,040.00 Pesos (DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	<b>AFASPE:</b>	2, 18, 23, 26, 27, 28, 29, 48, 52 y 55	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$2'125,109.20 Pesos (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 20/100 M.N.)
	<b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b>	3,4, 37, 59, 64 y 69	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$38,973.00 Pesos (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	<b>CARAVANAS DE LA SALUD:</b>	49 y 74	POR UN <b>MONTO TOTAL</b> DE \$9,564.00 Pesos (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V.-LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA **UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD**, UBICADA EN CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE #188 PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, CÓDIGO POSTAL 21394, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; **TELÉFONO (01 686) 559-58-00 EXT. 4140 Y 4149**; LO ANTERIOR ATENTOS A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EN RELACIÓN CON EL **PUNTO 16** VISIBLE EN LA **HOJA 20** DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA; POR LO QUE PARA ELLO ES NECESARIO QUE A MÁS TARDAR A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, ENTREGUE EN LA **UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD**, EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL **PUNTO 16** DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA.

ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁN ENTREGAR EN LA **UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ISESALUD**, EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 22** DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, Y LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN BASE AL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

VI.- ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA **C. GRECIA TAMAYO TAMAYO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL **C. RUTILO PÉREZ FLORES**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN II LETRA B, Y 25 FRACCIONES IV, IX Y XIII, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIONES I Y IX Y 72 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO; **PARA ACTUAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN** EN TODOS LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONVOQUE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A EFECTUARSE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN LO RELATIVO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA SON: POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE EL ASPECTO ADMINISTRATIVO POR LA **C. ROSA ADELA LÓPEZ GERARDO** AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ADQUISICIONES DE ISESALUD, **SUPERVISADO** POR EL **C. JOSÉ ANTONIO PARRA BERNAL** JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ISESALUD Y LA **C. GLORIA EDNA ZATARAIN**, COORDINADORA DE ADQUISICIONES DE ISESALUD..

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY MULTICITADA, SE HACE CONSTAR QUE AL FINALIZAR ESTE ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL ESTRADO DE NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE "LA CONVOCANTE" UBICADO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO YA INDICADO, POR UN TÉRMINO **NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES**, PREVIA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE FIJÓ EL ACTA; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET Y COMPRASBC PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

IGUALMENTE, LA **C. GRECIA TAMAYO TAMAYO**, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, HACE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO ENTREGA COPIA DEL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES ASISTENTES QUE EN SU OPORTUNIDAD PRESENTARON PROPOSICIÓN, QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD, ESTAMPANDO PARA ELLO SU FIRMA AL CALCE DE ESTA ACTA.

ASIMISMO, SE HACE MENCIÓN ESPECIAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 SEXTO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, SON EXIGIBLES, LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTA DERIVAN, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS **11:12 HORAS** DEL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE 2015**, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **LA-902002994-N47-2015**.

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMARON DE CONFORMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, ASÍ COMO LOS LICITANTES ASISTENTES, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

"LA CONVOCANTE"

  
**GRECIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno del Estado

"AREA REQUERENTE"

  
**JOSE ANTONIO PARRA BERNAL**

En Representación del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

"AREA REQUERENTE"

  
**ROSA ADELA LOPEZ GERARDO**

En Representación del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

"REPRESENTANTE"

  
**ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"REPRESENTANTE"

ANTONIO ZAVALA DURAN

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"REPRESENTANTE"

LYNN ULLOA GARCIA

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: Nadro S.A.P.I. de C.U.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Los Ninos Samanigo León

FIRMA: [Handwritten Signature]

EMPRESA: Medigroup del Pacifico SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Isaac Daniel Bustamente Gutierrez

FIRMA: Isaac Bustamente

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

[Handwritten mark]

X

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

# ANEXOS

  
  
  
  
  
